



ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ANTIGUEDAD (Palencia) CELEBRADA EL DIA 18 DE DICIEMBRE DE 2013.

Miembros de la Corporación que Asisten a la sesión

Presidente: Sr. Alcalde D. Luis Fernando Cantero Mena	SI
Concejal Sr. D. José Antonio Barcenilla González	SI
Concejal Sr. D. Jesús de la Cruz Román	SI
Concejal Sr. D. Carlos Alberto de la Cruz González	SI
Concejal Sra. D ^a . Gloria Barcenilla Barcenilla	NO
Concejal Sr. D. Santiago Javier Barcenilla Román	SI
Concejal Sr. D. Alberto de la Cruz Adrián	SI
Secretario Sr. D. Domiciano Delgado Núñez	

En Antigüedad siendo las 19.00 horas del día dieciocho de diciembre de dos mil trece, se reúnen, en primera convocatoria, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial los señores concejales citados anteriormente, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, asistido del infrascrito Secretario para celebrar la sesión ordinaria convocada al efecto, desarrollándose a continuación conforme al siguiente **ORDEN DEL DÍA:**

1º.- BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.- Preguntados los presentes si tenían alguna observación al borrador del acta de la sesión celebrada por el pleno el 14 de agosto 2013, repartido junto a la convocatoria, el Sr. Concejal D. Santiago Javier Barcenilla Román manifiesta no estar de acuerdo con la ejecución de la obra de urbanización de los entornos de la iglesia, argumentando su oposición a la colocación del bordillo y acera en el tramo de la calle Mayor, junto a la Iglesia, porque imposibilita el tráfico de vehículos en dos direcciones lo que ocasionará problemas y estéticamente no encaja.

Por el Sr. Alcalde le contesta que la obra se ha ejecutado conforme estaba establecido en el proyecto que se aprobó, y que el director de obra así lo ha aprobado, que se ha dejado la altura necesaria para el asfaltado de la calle que el año 2014 se llevará a cabo y se ha previsto rebaje para entrada al atrio de la iglesia, y que el tráfico cruzado de vehículos por el tramo de la calle Mayor afectado la colocación de bordillo y acera del lado de la iglesia no era posible ya antes de ejecutar la obra.

Se entabla una discusión con intervenciones en defensa de cada una de las posturas, tras lo cual, el Presidente somete a votación la aprobación del borrador del acta de la sesión de 14 de agosto de 2013, que es aprobado, por cinco votos a favor y con el voto en contra d el Sr. Concejal D. Santiago Javier Barcenilla Román.

2º.- PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DE JUEZ TITULAR.- Dada cuenta del expediente instruido para la propuesta de nombramiento de Juez de Paz Titular, de este municipio, así como de la única solicitud presentada por el vecino, D. Eubilio Cantero Encinas, a la que se estima como buen vecino, no conociéndosele pertenencia o vinculación a ningún Partido Político o Sindicato, conforme a lo establecido en el artículo 23 del Reglamento de Jueces de Paz, y puesto que ha venido desempeñando el cargo de Juez de Paz titular, con satisfacción, y sometido el asunto a deliberación, considerando apto para el cargo, no concurriendo ninguna de las causas de incapacidad del artículo 303 o incompatibilidad del artículos 389 de la Ley Orgánica del Poder Judicial 6/85 de 1 de julio, el pleno, por el voto favorable de seis miembros presentes de los siete miembros de derecho que forman el pleno, y por tanto por mayoría absoluta, acuerda, proponer para la designación de Juez de Paz Titular de este municipio al vecino de esta localidad D. Eubilio Cantero Encinas

3º.- PRESUPUESTO GENERAL MUNICIPAL PARA 2014.- Se da cuenta al Pleno del proyecto de Presupuesto General Municipal para el 2014, en el que las cuestiones más significativas son:

La congelación de las retribuciones y bajada en los gastos del capítulo de gastos de personal. El mantenimiento de los gastos ordinarios en la misma línea del ejercicio de 2013, con la



Ayuntamiento de ANTIGÜEDAD (Palencia)

Pl. Mayor nº 1 CP 34248

Teléfono 979797817

Fax 979797830

e.mail: secretario@antiguedad.es

NIF: P3401200E

actualización en estos gastos derivada la revisión según IPC en su caso. Respecto a Inversiones, que bajan significativamente debido a la actual coyuntura económica, se dota suficientemente para las obras de los planes provinciales de 2014 y de las demás obras pendientes de ejecutar o que se prevén y se detallan en la Memoria y Anexo de Inversiones.

El Estado de Ingresos queda en términos similares al del ejercicio de 2013, en los ordinarios, adecuándose al rendimiento de los tributos habidos en el 2013, y restringiendo los ingresos de capital por haber previstas transferencias de capital, aparte de las derivadas de los planes provinciales para 2014, si la contratación se delega en este Ayuntamiento.

Tras lo cual, informándose por Secretaría-Intervención sobre el proyecto de Presupuesto, presentado a nivel de grupo de programa y concepto, el Pleno, por unanimidad, y por tanto por mayoría absoluta legal, acordó:

Primero: APROBAR el referido proyecto de PRESUPUESTO GENERAL para el ejercicio de 2014, que arroja el siguiente resumen por Áreas de Gastos:

Área de Gasto 0	Deuda Pública	750,00 €
Área de Gasto 1	Servicios Públicos Básicos	185.150,00 €
Área de Gasto 2	Actuaciones de Protección y Promoción Social	7.500,00 €
Área de Gasto 3	Producción de Bienes Públicos de carácter Preferente	57.500,00 €
Área de Gasto 4	Actuaciones de carácter Económico	12.950,00 €
Área de Gasto 9	Actuaciones de carácter General	116.050,00 €
	Total Presupuesto	379.900,00 €

Y por Capítulos

Capítulo	Ingresos		Gastos	
1	Impuestos Directos	79.500,00 €	Gastos de Personal	60.650,00 €
2	Impuestos Indirectos	7.000,00 €	Gastos Bienes Servicios	170.400,00 €
3	Tasas y Otros Ingresos	68.850,00 €	Gastos Financieros	1.750,00 €
4	Transfer. Corrientes	69.200,00 €	Transfer. Corrientes	34.800,00 €
5	Ingresos Patrimoniales	114.900,00 €		
6	Enajenación Inversiones	0,00 €	Inversiones Reales	112.300,00 €
7	Transfer. de Capital	28.450,00 €	Transfer. de Capital	0,00 €
8	Activos Financieros	0,00 €	Activos Financieros	0,00 €
9	Pasivos Financieros	12.000,00 €	Pasivos Financieros	0,00 €
	Total Presto. Ingresos	379.900,00 €	Total Presto. Gastos	379.900,00 €

De conformidad a lo previsto en la Disposición final décima de la Ley 8/2013, de 26 de junio, de rehabilitación, regeneración y renovación urbanas, que modifica el artículo 167 del TRLRHL, y que supone la derogación el artículo 10 de la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales, el presupuesto se ejecutará a nivel de grupo de programa y concepto.

De conformidad a lo previsto en el artículo 167.5 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R.D. legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la vinculación jurídica y ejecución del Presupuesto se realizará a nivel de Área de Gasto y capítulo.

En consecuencia, se declara aprobado el Presupuesto General Municipal para el año 2014, por un total de Trescientos setenta y nueve mil novecientos euros (379.900,00 €), tanto en ingresos como en gastos.

De conformidad a lo previsto el art. 169.1 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, el Presupuesto quedará definitivamente aprobado caso de no presentarse reclamaciones contra el mismo durante el plazo de información pública.

Segundo: Aprobar con igual mayoría, las Bases de Ejecución del Presupuesto de 2014,



que acompañan al correspondiente expediente y la Plantilla de Personal "

4º.- CUENTA DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA Y MOROSIDAD DEL 3º TRIMESTRE DE 2013.- Se da cuenta al Pleno de la información remitida por la Intervención de Fondos en cumplimiento del artículo 207 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y de la regla 8.h) de la de la Instrucción de Contabilidad aprobada por Orden EHA/4041/2004, de 23 de noviembre, así como en cumplimiento de los artículos cuarto y quinto sobre morosidad de las Administraciones Públicas y Registro de facturas en las Administraciones locales, respectivamente, de la Ley 15/2010, de 5 de julio.

En el acto se pone a disposición de Pleno la documentación preparada en cumplimiento de las reglas 105 y 106 de la IC sobre elaboración y contenido, respectivamente, de dicha información, así como de los artículos cuarto y quinto de la Ley 15/2010 citada, y que se estructura en la forma prevista legalmente, soportada en los estados que acompañan a los Informes presentados y que se resumen en los siguientes datos, extraídos del sistema contable:

Del **Tercer trimestre de 2013**, con referencia al 30 de septiembre de 2013:

Ejecución del presupuesto de gastos corriente			
Créditos iniciales	369.590,00		
Modificaciones	204.831,82		
Créditos definitivos (CD)	574.421,82		
Gastos comprometidos	292.341,34	%/CD	50,89
Obligaciones reconocidas netas (ORN)	273.294,84	%/CD	47,58
Pagos realizados	234.914,43	%/ORN	85,96
Ejecución del presupuesto de ingresos corriente			
Previsiones iniciales	369.590,00		
Modificaciones	204.831,82		
Previsiones definitivas (PD)	574.421,82		
Derechos reconocidos netos (DRN)	279.110,51	%/PD	48,59
Recaudación neta	206.879,79	%/DRN	74,12

Movimientos y situación de la Tesorería				
		Presupuestarios	No presup.	Totales
Saldo Inicial		175.881,97	12.925,61	188.807,58
Cobros	+	239.815,44	101.190,02	341.005,46
Devoluciones	-	1.849,35		1.849,35
Pagos	-	241.846,94	84.293,04	325.139,98
Reintegros	+			
Saldo final		172.001,12	30.822,59	202.823,71

Estado de tramitación y situación de morosidad de documentos acreedores pendientes de cargo.

Gastos pendientes de aplicación pendientes de pago	Número	Cuantía pendiente
En plazo (hasta 30 días)	0	0,00
En fuera de plazo	0	0,00
	0	0,00

Facturas pendientes de reconocimiento	Número	Cuantía pendiente
En plazo (hasta 1 mes)	0	0,00
En fuera de plazo	0	0,00
En fuera de plazo acusado (más de 3 meses)	0	0,00



	0	0,00
Obligaciones reconocidas pendientes de pago	Número	Cuantía pendiente
En plazo (hasta 30 días)	14	38.220,08
En fuera de plazo	2	525,58
	16	38.745,66

El Pleno se da por enterado.

5º.- INFORMES Y PROPUESTAS DE LA ALCALDIA.- En este punto del orden del día el Sr. Alcalde informa y hace propuestas sobre los siguientes:

5.1.- Adquisición de generador eléctrico por la Mancomunidad.- Se da cuenta al pleno del acuerdo adoptado por la asamblea de la Mancomunidad Valles de Cerrato el pasado 13 de diciembre de 2013, por el que acordó la adquisición de un generador eléctrico con potencia suficiente que se pondría a disposición de los municipios integrantes para satisfacer la necesidades que de él se pudieran tener, como pueden ser durante las fiestas y otros eventos en que se precisa disponer de una potencia que en muchas ocasiones las compañías suministradoras no pueden satisfacer desde la red de suministro eléctrico.

El uso y disposición del generador se regulará con la ordenanza reguladora o reglamento que se aprobará.

A tal fin, entendiendo que la posibilidad de disposición de un generador puede suponer un beneficio y servicio para los municipios integrantes, se acordó en la mencionada sesión de la Asamblea de la Mancomunidad, la adquisición de un generador eléctrico, por un presupuesto de 20.000,00 €, estableciéndose una financiación de una aportación municipal extraordinaria de 500,00 € por municipio, y 14.000,00 € de crédito de la Caja de Cooperación u otra entidad de crédito.

No estando previsto entre los fines de la Mancomunidad recogidos en los actuales estatutos de la misma, se hace preciso la ratificación del acuerdo por todos los Ayuntamientos integrantes y por ello se somete a aprobación del pleno.

Debatido el asunto, el Pleno, por unanimidad, y por tanto por mayoría absoluta, acordó:

Ratificar el acuerdo de la asamblea de la Mancomunidad Valles de Cerrato de 13 de diciembre de 2013, de adquisición de un generador eléctrico, por un presupuesto de 20.000,00 €, y de establecer a tal fin una cuota de aportación municipal extraordinaria de 500,00 € por municipio, y la concertación de una operación de crédito de 14.000,00 € con la Caja de Cooperación u otra entidad de crédito.

5.2.- Contrato con la Junta Agropecuaria Local para la construcción de un pozo.- Se da cuenta del contrato redactado por la Junta Agropecuaria Local de Antigüedad, y sometido a la aprobación del pleno del Ayuntamiento de Antigüedad, que refleja el convenio para la construcción de un pozo en la parcela 134 del polígono 16, propiedad de la Junta Agropecuaria local, conjuntamente con este Ayuntamiento, siendo las cláusulas propuestas del mencionado contrato las siguientes:

1ª.- La Asociación de Agricultores y Ganaderos (Junta Agropecuaria Local) de Antigüedad es propietaria de una finca rústica con una superficie catastral de 0,2600 Has., sita en el polígono 16 parcela 134, pago "El Plantío" (Referencia Catastral 34012A016001340000FP), de la cual cede una parte para la construcción de un pozo.

2ª.- El Ayuntamiento de Antigüedad conoce la finca conoce descrita, conviniéndose su uso y disfrute por ambas partes para la construcción de un pozo que tendrá como finalidad el suministro de agua para uso agrícola y ganadero.

3ª.- La Asociación de Agricultores y Ganaderos (Junta Agropecuaria Local) de Antigüedad y el Ayuntamiento de Antigüedad correrán al 50% con todos los gastos que conlleve la construcción, instalación, puesta en funcionamiento y mantenimiento del pozo, así como del resto de gastos que se produzcan mientras el pozo sea destinado a la finalidad para la cual se construyó.

4ª.- La gestión del pozo correrá a cargo de la Asociación de Agricultores y Ganaderos (Junta Agropecuaria Local) de Antigüedad quien a final de cada año notificará al Ayuntamiento lo que tiene



NIF: P3401200E

Ayuntamiento de ANTIGÜEDAD (Palencia)

Pl. Mayor nº 1 CP 34248

Teléfono 979797817

Fax 979797830

e.mail: secretario@antiguedad.es

que abonar correspondiente al 50% de la totalidad de gastos que se produzcan en la instalación y funcionamiento del pozo.

5ª.- Las subvenciones o financiación que cada una de las partes pueda obtener para la construcción e instalación del pozo no se descontarán de los gastos correspondientes a su instalación, puesta en funcionamiento y mantenimiento del pozo.

6ª.- Este contrato se elevará a escritura pública a instancia de cualquiera de las partes, siendo por cuenta de quien lo solicite todos los gastos que se deriven de ello.

7ª.- La falta de pago total o de parte de las cantidades devengadas será causa suficiente para la rescisión del contrato, sin derecho a indemnización alguna.

8ª.- En caso de disolución de la Asociación de Agricultores y Ganaderos (Junta Agropecuaria Local) de Antigüedad este contrato se mantendrá en vigor con la entidad que la sustituya.

9ª.- En el caso de deterioros en la instalación estos correrán por cuenta de quien los ocasione, Asociación de Agricultores y Ganaderos (Junta agropecuaria Local) de Antigüedad o Ayuntamiento de Antigüedad.

10ª.- El propietario de la finca correrá con el pago del Impuesto de Bienes Inmuebles.

11ª.- La Junta Agropecuaria Local deberá ser informada, por escrito, de las obras a realizar en dicha instalación, pudiendo presentar alegaciones a las mismas. Para la realización de obras y mejoras, será precisa la autorización por escrito de la J.A.L. o entidad que la sustituya, que esta concederá siempre que la obra sea en beneficio del inmueble, y a cuyo beneficio quedará la obra realizada cuando el contrato se rescinda o anule.

12ª.- Ambas partes renunciando a su fuero propio, se someten para el caso de que surjan conflictos relativos al presente contrato a los Tribunales y Juzgados de Palencia."

Propone el Sr. Alcalde que se someta a debate y aprobación la propuesta, si procede, teniendo en cuenta que en todo caso el Ayuntamiento podrá hacer uso del pozo para las necesidades que se presenten, como abastecer a las piscinas, y que ese derecho permanezca incluso en el caso de desaparecer las Cámaras Agrarias o Juntas Agropecuarias Locales, haciéndose cargo el Ayuntamiento del 50% de los gastos de inversión, mantenimiento y conservación de la instalación.

Debatido el asunto, el pleno, por unanimidad, acordó:

Primero: Aprobar el convenio propuesto para la construcción de un pozo en la parcela 134 del polígono 16, propiedad de la Junta Agropecuaria local, conjuntamente con este Ayuntamiento para uso común, introduciendo las siguientes modificaciones en sus cláusulas:

Cláusula 2ª: Se añadirá al final lo siguiente: "*así como otros usos en los que estén de acuerdo ambas partes.*"

Cláusula 8ª: Se añadirá al final lo siguiente: " y en caso de no existir entidad alguna que la sustituya pasará a ser gestionado por el Ayuntamiento de Antigüedad para uso agrícola, ganadero y del municipio."

Segundo: Aprobar, con cargo a la partida 2013.943.780 del vigente presupuesto, el gasto de 12.500,00 € que el Ayuntamiento se compromete a aportar para la financiación del proyecto presupuestado en 25.000,00 €.

Tercero: Facultar al Sr. Alcalde para la firma del correspondiente contrato así como para el cumplimiento de cuantas obligaciones que se deriven del presente acuerdo.

5.3.- Obras de Planes Provinciales 2013.- El Sr. Alcalde da cuenta al pleno de la delegación de Diputación en este Ayuntamiento para contratar, la contratación urgente, (habida cuenta de los escasos plazos concedidos para la ejecución y finalización de las obras), por el procedimiento de contrato menor de obras, (dada la cuantía de los presupuestos de las mismas), y su ejecución de las obras de planes provinciales de 2013:

5.3.1- La Obra 161/13 OD "Renovación Red Abastecimiento y acerado en calle Mayor de Antigüedad ", para cuya contratación fue facultado este Ayuntamiento por Decreto de 9 de octubre de 2013, del Diputado delegado de Área de la Diputación de Palencia.

Por resolución del Alcalde, de fecha 15 de octubre de 2013, se acepta la delegación, se aprueba el gasto y se adjudica, por el procedimiento de Contrato Menor, a la empresa Navas Canalizaciones S.L. , con CIF: B34199844, en el precio de 14.049,59 € más 2.950,41 € de IVA, en



NIF: P3401200E

Ayuntamiento de ANTIGÜEDAD (Palencia)

Pl. Mayor nº 1 CP 34248

Teléfono 979797817

Fax 979797830

e.mail: secretario@antiguedad.es

total 17.000,00 €, con las mejoras propuestas, según proyecto redactado por el Sr. Ingeniero D. José Luis Calleja; estableciendo una fianza a la empresa adjudicataria de 680,00 €, y designando al Sr. Ingeniero redactor del proyecto, Director Técnico de la Obra.

Ejecutada la obra, por resolución del Alcalde, de fecha 26 de noviembre de 2013, se aprueba la factura 62/13, de fecha 25 de noviembre de 2013, emitida por la empresa Navas Canalizaciones S.L., por importe de 17.000,00 € (14.049,59 € más 2.950,41 € de IVA) y el pago de la misma con cargo a la partida 2013.161.639.01 del vigente presupuesto municipal.

Se justifica dentro del plazo concedido la ejecución, y se solicita de la Diputación el ingreso de los 11.900,00 €, a que asciende su aportación a la financiación de la obra.

El Pleno se da por enterado

5.3.2.- La Obra 162/13 OD "Urbanización entornos de la Iglesia en Antigüedad", para cuya contratación fue facultado este Ayuntamiento por Decreto de 8 de mayo de 2013, del Diputado delegado de Área de la Diputación de Palencia.

Por resolución del Alcalde, de fecha 24 de septiembre de 2013, se acepta la delegación, se aprueba el gasto y se adjudica, por el procedimiento de Contrato Menor, a la empresa Navas Canalizaciones S.L., con CIF: B34199844, en el precio de 12.396,70 € más 2.603,30 € de IVA, en total 15.000,00 €, con las mejoras propuestas, según proyecto redactado por el Sr. Ingeniero D. José Luis Calleja; estableciendo una fianza a la empresa adjudicataria de 600,00 €, y designando al Sr. Ingeniero redactor del proyecto, Director Técnico de la Obra.

Ejecutada la obra, por resolución del Alcalde, de fecha 14 de noviembre de 2013, se aprueba la factura 58/13, de fecha 14 de noviembre de 2013, emitida por la empresa Navas Canalizaciones S.L., por importe de 15.000,00 € (12.396,70 € más 2.603,30 € de IVA) y el pago de la misma con cargo a la partida 2013.155.619.05 del vigente presupuesto municipal.

Se justifica dentro del plazo concedido la ejecución, y se solicita de la Diputación el ingreso de los 10.500,00 €, a que asciende su aportación a la financiación de la obra.

El Pleno se da por enterado

5.3.3.- La Obra 323/13 ODR "Pavimentación con Hormigón en calle Santa Columba de Antigüedad", para cuya contratación fue facultado este Ayuntamiento por Decreto de 9 de octubre de 2013, del Diputado delegado de Área de la Diputación de Palencia.

Por resolución del Alcalde, de fecha 15 de octubre de 2013, se acepta la delegación, se aprueba el gasto y se adjudica, por el procedimiento de Contrato Menor, a la empresa Navas Canalizaciones S.L., con CIF: B34199844, en el precio de 7.223,14 € más 1.516,86 € de IVA, en total 8.740,00 €, con las mejoras propuestas, según proyecto redactado por el Sr. Ingeniero D. José Luis Calleja; estableciendo una fianza a la empresa adjudicataria de 313,60 €, y designando al Sr. Ingeniero redactor del proyecto, Director Técnico de la Obra.

Ejecutada la obra, por resolución del Alcalde, de fecha 14 de noviembre de 2013, se aprueba la factura 58/13, de fecha 14 de noviembre de 2013, emitida por la empresa Navas Canalizaciones S.L., por importe de 8.740,00 € (7.223,14 € más 1.516,86 € de IVA) y el pago de la misma con cargo a la partida 2013.155.619.06 del vigente presupuesto municipal.

Se justifica dentro del plazo concedido la ejecución, y se solicita de la Diputación el ingreso de los 6.118,00 €, a que asciende su aportación a la financiación de la obra.

El Pleno se da por enterado

5.4.- Obra de la Descalcificadora.- El Sr. Alcalde da cuenta al pleno de que ya se ha instalado y se ha puesto en funcionamiento la descalcificadora, para la que la Diputación, mediante convenio firmado el 12 de junio de 2013, aportaba 30.000,00 €.

Informa el Sr. Alcalde, que por resolución suya, de fecha 1 de octubre de 2013, se aprueba el gasto y se adjudica, por el procedimiento de Contrato Menor, a la empresa Navas Canalizaciones S.L., con CIF: B34199844, en el precio de 24.793,39 € más 5.206,61 € de IVA, en total 30.000,00 €, según memoria redactada por el Sr. Ingeniero D. José Luis Calleja; estableciendo una fianza a la empresa adjudicataria de 1.200,00 €, y designando al Sr. Ingeniero redactor de la memoria, Director Técnico de la Obra.



Por sendas resoluciones del Alcalde, de 1 y 27 de noviembre de 2013, se aprueban la facturas 53/13, y 64/13, emitidas por la empresa Navas Canalizaciones S.L., por importe de 15.000,00 € (12.396,69 € más 2.603,31 € de IVA) cada una y el pago de la mismas con cargo a la partida 2013.161.623.00 del vigente presupuesto municipal.

La Diputación ha ingresado como anticipo 15.000,00 €, estando pendiente de ingresar otros 15.000,00 del total de su aportación a la financiación de la obra, habiéndose justificado la ejecución dentro del plazo establecido.

El Pleno se da por enterado

5.5.- Obra tejado local farmacia.- Por el Sr. Alcalde, se da cuenta al pleno, de la adjudicación de la obra de "Reparación de la cubierta del Local de la Farmacia en Antigüedad". Informa que para la adjudicación se solicitó de tres empresas que presentaran oferta para la ejecución de las obras según la memoria redactada por el Sr. Arquitecto D. Rodrigo Zapatero Flórez. Se recibieron sólo dos ofertas suscritas, una por Manuel Diago Riera, de 8.712,00 € y otra de Construcciones Román Benito S.L., por importe de 9.680,00 €.

A la vista de las ofertas, el Sr. Alcalde, por resolución de 22 de octubre de 2013, adjudica la obra, por el procedimiento de Contrato Menor, a la empresa Manuel Diago Riera, con NIF: 12763751Q, en el precio de 7.200,00 € más 1.512,00 € de IVA, en total 8.712,00 €, según memoria redactada por el Sr. Arquitecto D. Rodrigo Zapatero Flórez; estableciendo una fianza a la empresa adjudicataria de 348,80 €, y designando al Sr. Arquitecto redactor de la memoria, Director Técnico de la Obra, y aprobando el gasto con cargo a la partida 2013.151.682 del vigente presupuesto municipal.

El Pleno se da por enterado

5.6.- Marcos presupuestarios 2013-2016.- Se da cuenta al pleno de los marcos presupuestarios 2013-2016, que la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, establece en su art. 29 que las Administraciones Públicas deben elaborar, y a través de los cuales garantizar una programación presupuestaria coherente con los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública. Abarcarán un periodo mínimo de tres años y contendrán, entre otros, los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública y las proyecciones de ingresos y gastos. Estos marcos presupuestarios servirán de base para la elaboración del Programa de Estabilidad.

Dichos Marcos Presupuestarios para el periodo 2013-2016, según el modelo simplificado establecido por la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, para las entidades locales de población menor a 5.000 habitantes, ha sido aprobado, de conformidad con lo establecido en el art. 21.1.s) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, por el Alcalde, por decreto de 25 de septiembre de 2013, cuyo resumen es el siguiente:

Ingresos/Gastos	Año 2013 En Euros	% Tasa Variación 2014/2013	Año 2014 En Euros	% Tasa Variación 2015/2014	Año 2015 En Euros	% Tasa Variación 2014/2013	Año 2016 En Euros
Ingresos	605.474,57	0,83	610.505,54	1,39	618.964,82	1,91	630.802,49
Corrientes	365.373,03	3,32	377.486,29	3,69	391.398,17	4,04	407.218,10
Capital	59.823,01	-15,00	50.849,56	-15,00	43.222,13	-15,00	36.738,81
Financieros	180.278,53	1,05	182.169,69	1,19	184.344,52	1,36	186.845,58
Gastos	584.328,48	-5,74	550.802,89	0,71	554.703,00	1,97	565.617,31
Corrientes	275.032,34	-3,79	264.605,09	-3,87	254.366,46	-3,94	244.334,56
Capital	261.496,14	7,24	280.418,38	7,10	300.336,54	6,97	321.282,75
Financieros	47.800,00	-87,91	5779,42	-100,00	0,00	0,00	0,00

Deuda viva a 31 de diciembre: 6.197,85 (Saldo pendiente de reintegro a la Hacienda pública, de las liquidaciones definitivas de la participación en Tributos de Estado del año 2008 y 2009).

El pleno se da por enterado.

5.7.- Muestra de Villancicos.- El Sr. Alcalde informa que este año también se ha organizado la 6ª Muestra de Villancicos, "Zagalas y pastores" que se celebrará en la Iglesias



NIF: P3401200E

Ayuntamiento de ANTIGÜEDAD (Palencia)

Pl. Mayor nº 1 CP 34248

Teléfono 979797817

Fax 979797830

e.mail: secretario@antiguedad.es

parroquial el próximo día 28 de diciembre, y a la que, como en las anteriores, el Ayuntamiento colaborará otorgando los premios.

El pleno se da por enterado.

5.8.- Alumbrado Público.- Informa el Sr. Alcalde que se están estudiando diversas ofertas para la posible sustitución de las lámparas de alumbrado público actuales, por otras de LED, con lo que se conseguiría un ahorro muy considerable en consumo de energía. A este respecto señala que las ofertas y propuestas que la empresa CREO está haciendo a los municipios de la Mancomunidad, por ser dicha empresa la que realizó las auditorias energéticas del alumbrado público de los municipios por contrato de dicha Mancomunidad, no resultan ser ni las mejores técnicamente, ni las más favorables económicamente, ni las más claras, ya que se han recibido propuestas de otras empresas que así lo corroboran. Por ello, de momento, y dado que este Ayuntamiento no firmó compromiso alguno con dicha empresa ni con la Mancomunidad, no se va a contratar la sustitución de las lámparas actuales a otras de tecnología LED en Antigüedad. No obstante, y dado que el ahorro de energía y el consiguiente ahorro económico es un objetivo a conseguir, se seguirán recibiendo propuestas que una vez estudiadas se someterán a la aprobación del pleno.

El pleno se da por enterado.

6º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- En este punto del orden del día se recoge la intervención del Sr. Concejel D. Santiago Javier Barcenilla Román en el sentido de que no esta de acuerdo con las aceras en la obra de urbanización de los entornos de la iglesia, reiterando lo expuesto en el punto primero , a los que el Sr. Alcalde responde que las aceras son una protección para la fachada y repitiendo también lo expuesto en el punto primero.

Además por el Sr. Concejel D. Santiago Javier Barcenilla Román, respecto a la petición reiterada por él de hacer un puente en la cañada, en La Pesquera, para atravesar el arroyo, manifiesta que si el pleno está conforme que puede intentar agilizar el asunto, a lo que todos los presentes responden que si.

También se propone la adquisición de un clorador automático para el servicio de Agua con un presupuesto de unos 3.000,00 €, habida cuenta de que el sistema de cloración actual no resulta de fácil graduación, a lo que el pleno muestra su conformidad.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión cuando eran las 20.56 horas, ordenando se redactara de lo tratado el presente acta. De lo que, como Secretario, certifico.

EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,

Fdo. Luis Fernando Cantero Mena

Fdo. Domiciano Delgado Núñez.